

NJ SHARES Programa de Asistencia Hipotecaria, Alquiler e Impuestos (NJ SMART)

Criterios de Elegibilidad para el Programa NJ SMART

	
Gráfico de Directrices de Ingresos 2026	
Los hogares con ingresos brutos mensuales combinados entre 0 y 80% de la Renta Media Estatal de Nueva Jersey pueden solicitar el Programa NJ SMART.	
Tamaño del hogar	Ingreso bruto mensual
1	\$6,233
2	\$7,121
3	\$8,013
4	\$8,900
5	\$9,613
6	\$10,325
7	\$11,038
8	\$11,750

El Programa NJ SMART ofrece asistencia a los residentes elegibles de Nueva Jersey que han experimentado una crisis financiera temporal y cumplen con todas las pautas del programa. El Programa NJ SMART NO es un programa de asistencia de emergencia y solicitar ayuda no garantiza que se proporcione ayuda. El Programa NJ SMART proporcionará una subvención de hasta 5.000 dólares para pagos atrasados de alquiler, hipoteca o impuestos sobre la propiedad. En lugar de una subvención por atraso, el Programa NJ SMART también puede ayudar con la fianza y el primer mes de alquiler de hasta 5.000 dólares. Todos los pagos se realizarán en un pago único y único directamente al propietario, la compañía hipotecaria o el recaudador de impuestos en nombre del solicitante.

Directrices de elegibilidad vigentes a partir del 17 de noviembre de 2025

Los hogares DEBEN:

- Residen en Nueva Jersey y la propiedad que posean o alquilan deben ser su residencia principal. Los hogares que reciben subsidios para la vivienda no son elegibles para asistencia con los atrasos de alquiler a través de este programa, sin embargo, pueden recibir ayuda con la fianza y el primer mes de alquiler si no se recibe la subvención para esos gastos iniciales de mudanza.
- Estar atravesando una crisis financiera temporal, como la pérdida de empleo o una enfermedad.
- Tener un retraso en el pago del alquiler, hipoteca o impuesto sobre la propiedad al menos un mes o solicitar la fianza/asistencia para el primer mes de alquiler y ya haber encontrado un lugar para alquilar.
- Tener una hipoteca tradicional si solicitas asistencia hipotecaria. Los titulares de hipotecas inversas no son elegibles para recibir ayuda en este programa.

Los hogares PUEDEN:

- Recibe un alquiler, depósito de seguridad/primer mes de alquiler, hipoteca o impuesto sobre la propiedad de hasta 5.000 dólares. La subvención se concederá únicamente para atrasos en alquiler, hipotecas o impuestos sobre la propiedad. El importe de la subvención NO incluirá gastos administrativos, de servicios, intereses, aparcamiento, mascotas, penalizaciones, legales ni por retraso. Si los impuestos sobre la propiedad se incluyen en la hipoteca, solo se considerará una concesión hipotecaria.

Elegibilidad de ingresos:

Tener un ingreso bruto mensual combinado entre el 0 y el 80% de la Renta Mediana Estatal de Nueva Jersey.

Detalles adicionales:

**Todas las solicitudes para el Programa NJ SMART 2026 se atenderán a través de nuestro portal online.
No se aceptarán solicitudes en papel.**

Ten en cuenta la solicitud que se presenta para su revisión. La solicitud no puede cambiarse de una solicitud de atraso de alquiler a una solicitud de depósito de seguridad/primer mes de alquiler, y la concesión se procesará hasta finalizar una vez que SHARES cambie el estado a "Información solicitada al acreedor." Una vez que la solicitud se tramita y se concede, independientemente del tipo de subvención, la concesión no podrá cambiarse y el pago se realizará al propietario, la compañía hipotecaria o el recaudador de impuestos.

Si has solicitado la fianza/el primer mes de alquiler y llega un libro de cuentas del casero que muestra que se ha pagado la fianza y/o el primer mes de alquiler, entonces tu solicitud se cerrará y no se emitirá ningún pago.

Para ser elegible para un depósito de seguridad o una subvención del primer mes de alquiler bajo este programa, debes solicitar en un plazo de 90 días desde la mudanza a la vivienda.

El proceso de solicitud puede tardar varias semanas dependiendo del volumen y del tiempo de respuesta del solicitante, propietario, empresa hipotecaria o recaudador de impuestos. Por favor, tenga en cuenta que las solicitudes presentadas simultáneamente con una Orden de Desalojo o una Orden de Desalojo pueden exceder el tiempo necesario para evitar el desahucio.

Por favor, ten en cuenta que el Programa NJ SMART es una oportunidad de subvención única en la vida y, por tanto, la información se obtiene ÚNICAMENTE para fines de asistencia en el pago. No se ofrecerá ni proporcionará mediación entre propietarios e inquilinos por parte de nuestro personal durante el proceso de solicitud ni una vez realizado el pago de la subvención.

Documentación Requerida

SHARES debe recibir estos documentos requeridos en un plazo de catorce días desde la fecha de la solicitud.

Identificación personal del solicitante y de todos los miembros del hogar

- Cualquier identificación emitida por el gobierno no vencida. Se debe proporcionar identificación para el solicitante y todos los miembros del hogar. Si la identificación del miembro adulto (18 años o más) del hogar muestra un apellido diferente al del solicitante, se requiere una prueba de residencia adicional. Si la dirección figura en la identificación proporcionada y no coincide con la dirección del servicio, se requiere una prueba de residencia adicional.

Prueba de Residencia/Propiedad

- Si cualquier documentación proporcionada durante el proceso de solicitud incluye una dirección que no coincide con la dirección del servicio, se requerirá una prueba de residencia adicional. Para probar la residencia, se debe proporcionar documentación adicional fechada dentro de los 30 días posteriores a la fecha de solicitud que muestre el nombre y la dirección.
- Copia de la escritura hipotecaria, contrato de arrendamiento, registro de impuestos del condado o factura de impuestos sobre la propiedad, según el servicio que se necesite (asistencia para el alquiler, la hipoteca o los impuestos sobre la propiedad).

Comprobante de Ingresos

SHARES requiere comprobante de los últimos cuatro ingresos consecutivos desde la fecha de solicitud para todos los miembros del hogar que contribuyen. Esto incluye: talones de pago, carta de determinación de desempleo actual junto con comprobante de recibo de los últimos 30 días de beneficios de desempleo, estado de cuenta o carta de adjudicación de la Seguridad Social para el año en curso, ingresos por alquiler, estado de cuenta de pensión, pensión alimenticia, manutención infantil, carta de autocertificación de trabajador por cuenta propia, estados de cuenta bancarios actuales que muestren depósitos directos identificados con nombre y dirección, etc. Si hay semanas ingresadas con ingresos cero, se requiere una explicación. La Afirmación de Ingreso Cero debe ser completada, firmada y fechada por el solicitante cuando haya miembros adultos del hogar sin ingresos. Tenga en cuenta que las solicitudes presentadas sin comprobante de ingresos de las cuatro semanas consecutivas anteriores a la solicitud serán rechazadas.

- Desempleo: Carta de determinación de desempleo actual junto con comprobante de recibo de los últimos 30 días de beneficios de desempleo.
- Si no se pueden producir los talones de pago: Se debe presentar una carta firmada y fechada por el empleador del solicitante que verifique el pago en efectivo y el ingreso bruto mensual total. Se verificarán todas las cartas de empleo.
- Trabajador por cuenta propia: SHARES aceptará una carta firmada y fechada que confirme el monto exacto del ingreso bruto mensual total durante 30 días consecutivos antes de la solicitud.
- Ingresos por alquiler: Si el cliente es un arrendador, se debe proporcionar el contrato de arrendamiento actual y un recibo de alquiler reciente como documentos de respaldo.
- Ingreso de la Seguridad Social: Carta de adjudicación para el año en curso.
- Ingresos de Pensión: Copia del cheque más reciente o carta que verifique el recibo de beneficios de por vida.
- Compensación laboral: Se deben presentar estados de cuenta bancarios actuales que muestren depósitos directos identificados con el nombre y dirección del destinatario.
- Pensión alimenticia y/o manutención infantil: Se debe proporcionar prueba de la pensión alimenticia y/o manutención infantil y la frecuencia de pago.
- Formulario de Afirmación de Ingreso Cero: Se aplica a los solicitantes y/o miembros del hogar sin ingresos.

Historial de Pagos

- Cualquier correspondencia del propietario, la compañía hipotecaria o la oficina de impuestos para confirmar el monto mensual del alquiler, la hipoteca o los impuestos sobre la propiedad.

Solicitud completa, firmada y fechada

- La solicitud debe estar firmada y fechada.
- Si un voluntario, familiar o trabajador social está completando la solicitud para un titular de cuenta que es anciano o discapacitado y no puede completar la solicitud por sí mismo, se requerirá un documento de poder notarial o una carta de autorización.

Paquete de Solicitud del Propietario (si corresponde)

- El paquete del propietario se enviará directamente al propietario desde SHARES. El solicitante no puede recibir, completar ni enviar los formularios incluidos en este paquete. Si se falsifica algún formulario, lo que incluye firmar el nombre del propietario, se considerará fraude y la solicitud será automáticamente descalificada.
- El formulario de Verificación de Información del Propietario y el formulario de Acuerdo del Propietario de No Desalojar deben ser completados por el propietario del solicitante (o un representante del propietario, como un Administrador de Propiedades) y enviados directamente a SHARES desde el propietario. Se debe completar un registro de alquiler y enviarlo directamente a SHARES.

El propietario del solicitante debe tener conocimiento de la solicitud del inquilino para el Programa NJ SMART y aceptar recibir la subvención del Programa NJ SMART.

Formulario de Consentimiento de Solicitud Hipotecaria (si corresponde)

Los solicitantes que presenten una solicitud de asistencia hipotecaria deben completar un Formulario de Consentimiento del Solicitante Hipotecario y proporcionar los últimos 4 dígitos del número de seguro social del titular de la hipoteca para que podamos comunicarnos con la compañía hipotecaria.